



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la sesenta y cinco Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto a la Titular del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, para que, en conjunto con la comunidad feminista de Tamaulipas, los diversos representantes de los empresarios y comerciantes de nuestro Estado, las autoridades Estatales y municipales competentes, así como la Comisión de Igualdad de Género y la Comisión de Derechos Humanos de este Honorable Congreso, realicen una reunión de trabajo, con el fin de participar en la construcción e implementación de la campaña permanente "Punto Seguro", estrategia que tiene como finalidad erradicar el acoso callejero y proteger a las mujeres y así poder transitar de manera libre y tranquila por la vía pública**, promovida por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente dictamen conforme al siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO
Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso a la Diputación Permanente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de este órgano legislativo expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

I. Antecedentes

La Iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, la cual por disposición legal fue recibida por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política local, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen, mismo que se somete a la consideración del Pleno Legislativo para su resolución definitiva.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto exhortar a la Titular del Instituto de la Mujeres en Tamaulipas, para que, en conjunto con la comunidad feminista, los diversos representantes de los empresarios y comerciantes de nuestro Estado, las autoridades Estatales y municipales competentes, así como la Comisión de Igualdad de Género y la Comisión de Derechos Humanos de este Congreso, realicen una reunión de trabajo, con el fin de participar en la construcción e implementación de la campaña permanente "Punto Seguro", estrategia que tiene como finalidad erradicar el acoso callejero y proteger a las mujeres y así poder transitar de manera libre y tranquila por la vía pública.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de las y los accionantes:

“La violencia contra las mujeres es una práctica histórica-estructural y extensiva, que se presenta de distintas formas en casi todas las culturas y sociedades, en que las relaciones entre hombres y mujeres se instaura bajo la supremacía del poder entre lo masculino sobre lo femenino.

En este sentido, el acoso sexual es una de las distintas formas de violencia cotidiana a que están expuestas las mujeres, cuyo rol de lo privado ha marcado que su incidencia en lo público genere cualquier tipo de permisividad y violencia, y que se ha asumido como una práctica "común" aceptada por una sociedad patriarcal contemporánea, sometida por un machismo dominante.

En ese sentido, el Acoso Callejero se comprende como prácticas de insinuación sexual ejercidas por una persona desconocida, en espacios públicos como la calle, el transporte o espacios públicos; que suelen



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

generar malestar en la víctima, sin duda estas acciones suelen ser personales y no consentidas por la persona agredida.

Por lo regular, la víctima y quien acosa no tiene interés en entablar una comunicación real con la persona agredida, sino más bien, demostrar su poder y dominio de acciones públicas con impunidad.

Existen, diversos ejemplos de acoso callejero, tales como:

- *los comentarios sexuales;*
- *las fotografías y grabaciones hechas sin tu consentimiento;*
- *el contacto físico indebido y sin consentimiento;*
- *la persecución o arrinconamiento;*
- *mostrar partes íntimas del cuerpo;*
- *los gestos obscenos, por mencionar solo algunos.*

En México según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) , en donde se expone que el 66.8% de las mujeres de 15 años o más, manifiestan haber vivido agresiones de tipo sexual en la calle, en el parque o en alguna otra tipología de espacio público urbano, entre estas manifestaciones se encuentran los piropos groseros u ofensivos, intimidación, acecho, abuso sexual, violación e intento de violación, cabe señalar que del total de mujeres que padecieron algún tipo de Acoso Sexual en el Espacio Público, 90.7% expresó que su agresor fue una persona desconocida.

Además de lo anterior, la encuesta arrojó otros datos significativos: Durante el periodo octubre 2020 a octubre 2021, las principales personas agresoras en el ámbito comunitario fueron: desconocidos (67.1%), conocidos (12.1%) y vecinos (6.6%) y como dato muy relevante, los lugares de agresión más frecuentes fueron: la calle, parque (64.8 %); el autobús, microbús (13.2%) y mercado, plaza, tianguis, centro comercial (5.8%).

Por su parte el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, señala que, entre octubre de 2020 y octubre de 2021, 42.8 % de las mujeres de 15 años y más experimentó, al menos, una situación de violencia, destacando entre ellas la violencia psicológica como la más alta (29.4 %), seguida de la violencia sexual (23.3 %). La violencia contra las mujeres se presentó en mayor porcentaje en el ámbito comunitario (22.4 %), seguido del laboral (20.8 %).



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De todo lo antes mencionado, con el objeto de abonar a la prevención y protección a mujeres y niñas, que transitan día a día por nuestras calles, surge la presente iniciativa y con un solo fin; el de crear espacios de protección y resguardo para mujeres que enfrenten alguna situación de peligro al transitar por la vía pública.

Las y los diputados que integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, siempre estaremos garantes en la búsqueda de políticas públicas que brinden protección a las mujeres”.

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Derivado del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de este órgano parlamentario, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

En primer término, la Organización de las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como "*todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada*".

Derivado de ello, se puede concluir que la violencia contra las mujeres es un problema que enfrentan muchas naciones alrededor del mundo, es por ello, que en Tamaulipas se han generado diversas acciones para combatir este tópico, tales como:

- Implementación de protocolos de atención: El gobierno ha establecido protocolos para la atención y respuesta a casos de violencia contra las mujeres, con el objetivo de garantizar una atención oportuna y especializada.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- Fortalecimiento de las instituciones: Se han implementado estrategias para fortalecer las capacidades de las instituciones encargadas de prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres, tal como la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos contra Niñas, Niños y Adolescentes y Delitos contra las Mujeres por Razones de Género.
- Campañas de sensibilización: Se han llevado a cabo campañas de sensibilización y concientización dirigidas a la sociedad en general, con el fin de promover la erradicación de la violencia de género y fomentar relaciones igualitarias.
- Refugios y centros de atención: El Gobierno de Tamaulipas, ha establecido refugios y centros de atención para brindar apoyo y protección a las mujeres víctimas de violencia, ofreciendo servicios como asesoría jurídica, atención psicológica y alojamiento temporal.

A través de estas acciones, se combate día a día la violencia contra las mujeres en nuestro Estado, dándoles atención y seguimiento a los casos concretos que se presentan en las diferentes entidades encargadas de dar seguimiento a esta problemática.

Ahora bien, el objeto de la acción legislativa en análisis es el de exhortar a la Titular del Instituto de la Mujeres en Tamaulipas, para que, en conjunto con la comunidad feminista, los diversos representantes de los empresarios y comerciantes de nuestro Estado, las autoridades Estatales y municipales competentes, así como la Comisión de Igualdad de Género y la Comisión de Derechos Humanos de este Congreso, realicen una reunión de trabajo, con el fin de participar en la construcción e implementación de la campaña permanente "Punto Seguro", estrategia que tiene



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

como finalidad erradicar el acoso callejero y proteger a las mujeres y así poder transitar de manera libre y tranquila por la vía pública.

Sin embargo, la Directora General del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, signó un convenio con la Asociación de Empresarios Gasolineras en el que más de 20 gasolineras en la ciudad de Matamoros, así como Río Bravo, Valle Hermoso y San Fernando se convertirán en “Punto Rosa”, donde las mujeres podrán acudir en caso de estar en peligro o solicitar ayuda.

Con ello, suman ya más de cien establecimientos en la zona centro y norte de la entidad, que se convierten en “Puntos Rosas”, para la erradicación de la violencia de género.

Asimismo, en la Universidad Valle de Bravo en Tampico, Tamaulipas, se instaló otro “Punto Rosa”.

En ese mismo sentido, el referido Instituto de las Mujeres en el Estado, firmó convenio con mas de 30 comercios en el Estado, en el que las instalaciones de dichas empresas fungirán como “Punto Rosa”, para el resguardo y atención de mujeres en peligro de violencia.

La intención de este programa denominado “Punto Rosa”, es generar espacios seguros donde puedan acudir mujeres, niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de riesgo y puedan encontrar resguardo y atención en tanto se canalizan a las autoridades de procuración de justicia competentes.

Derivado de lo expuesto, podemos observar por una parte que se están realizando acciones por parte del Gobierno del Estado encaminadas al combate de la violencia contra las mujeres, por otro lado, los denominados “Puntos Rosa” que se señalan



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

con anterioridad, los cuales están ya establecidos alrededor de nuestro Estado y que se seguirán estableciendo, realizan las acciones para erradicar el acoso callejero y proteger a las mujeres y así puedan transitar de manera libre y tranquila por la vía pública tal como los “Puntos Seguros” que la accionante pretende llevar a cabo en el Estado, razón por la cual, consideramos declarar sin materia el asunto que nos ocupa.

VI. Conclusión

Finalmente, y toda vez que ha sido determinado el criterio de los integrantes de esta Diputación Permanente con relación al objeto planteado, estimamos pertinente declarar sin materia la acción legislativa sometida a nuestra consideración, por lo que proponemos a este honorable cuerpo colegiado la aprobación del siguiente dictamen con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la sesenta y cinco Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto a la Titular del Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, para que, en conjunto con la comunidad feminista de Tamaulipas, los diversos representantes de los empresarios y comerciantes de nuestro Estado, las autoridades Estatales y municipales competentes, así como la Comisión de Igualdad de Género y la Comisión de Derechos Humanos de este Honorable Congreso, realicen una reunión de trabajo, con el fin de participar en la construcción e implementación de la campaña permanente "Punto Seguro", estrategia que tiene como finalidad erradicar el acoso callejero y proteger a las mujeres y así poder



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

transitar de manera libre y tranquila por la vía pública. Por lo tanto, archívese el expediente como asunto concluido.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil veintitrés.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA PRESIDENTE			
DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA SECRETARIO			
DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA SECRETARIA			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO VOCAL			
DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN VOCAL			
DIP. LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO VOCAL			
DIP. LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZÚÑIGA VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SESENTA Y CINCO LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALIZA UN EXHORTO A LA TITULAR DEL INSTITUTO DE LA MUJERES EN TAMAULIPAS, PARA QUE, EN CONJUNTO CON LA COMUNIDAD FEMINISTA DE TAMAULIPAS, LOS DIVERSOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE NUESTRO ESTADO, LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES COMPETENTES, ASÍ COMO LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE ESTE HONORABLE CONGRESO, REALICEN UNA REUNIÓN DE TRABAJO, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CAMPAÑA PERMANENTE "PUNTO SEGURO", ESTRATEGIA QUE TIENE COMO FINALIDAD ERRADICAR EL ACOSO CALLEJERO Y PROTEGER A LAS MUJERES Y ASÍ PODER TRANSITAR DE MANERA LIBRE Y TRANQUILA POR LA VÍA PÚBLICA.